

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto junto con el memorial para el cual viene dirigido. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO._ DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5

DEMANDADO: EDDISSON ANDRÉS CASTILLO MEDINA C.C. 4.613.481

RADICACIÓN: **760014003007201700106-00**

RADICACION DE ORIGEN 2014-00238-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al Oficio No. 1051 con fecha del 03 de diciembre de 2021, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán- Cauca sobre el proceso con radicado 19001-40-03-001-2014-00238-00 (Dependencia que nos comisionó para llevar a cabo la labor del secuestro del vehículo), por medio del cual nos notifican sobre la decisión de terminar el proceso de la radicación de la referencia por pago total de la obligación, y de levantar las medidas cautelares practicadas, así como se ordena devolver el despacho comisorio No. 006 del 24 de enero del 2017 en donde se comisionó para la diligencia de secuestro de vehículo automotor de placas AYL-452.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR el despacho comisorio No. 052 del 2017 emitido por este Despacho por medio del cual se dio subcomisión a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI**, teniendo en cuenta la orden de devolución al juzgado de origen del despacho 006 del 24 de enero del 2017 en donde se comisionó para la diligencia de secuestro de vehículo automotor de placas AYL-452.

SEGUNDO: Envíese a su lugar de origen la presente comisión cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 24 DE MARZO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9609c01124a708f36b14032b0ecdb32a2d3d53e20651870abc6ad04170a5fd4**

Documento generado en 23/03/2022 09:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>